



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
INT. N° 483 - 2018

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

13 FEB 2018

SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0561

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en la **Resolución Exenta N°6042 del 14.05.17** que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, y deroga Decreto Exento N° 673 del 05.11.10.
- Resolución Exenta MINVU N°1290 del 29.02.2016** de (V. y U.), que dispone Llamado Extraordinario 2016 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales, y sus posteriores modificaciones.
- Resolución Exenta SEREMI N°005 del 04.01.2017** de (V. y U.), que asigna recursos y aprueba nómina de postulantes seleccionados de Abril de 2016, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.
- El **Ordinario N°00207 del 09.01.2018, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Roles Unidad	Vigencia Original	Nombre Coprop.	RUT Coprop.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
272 subsidios	04.01.2018	Condominio Rinconada Oriente	56.046.200-k	II	Asistec Nova Ltda.	Maipu	58% Informe avance de obras Sistema de Trazabilidad, del 22.12.2017	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Informe de Avance de Obras de fecha 22.12.2017** del Sistema de Gestión de Proyectos Habitacionales "**Trazabilidad**" de la DITEC, mediante el cual se informa características y porcentajes de avance físico de las obras de la comuna de Quilicura en comento.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.



- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la Resolución Exenta RA N° 272/445/2018 de fecha 31.01.2018, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, presenta retraso en la ejecución de las obras, recepción de las obras y el cobro de los certificados de subsidio, debido a las dificultades para la implementación de las partidas de Red Sanitaria que intervienen los deptos.
- b) Dificultades en el desarrollo normal de las obras, por problemas internos entre la copropiedad y la empresa constructora.
- c) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de prórroga de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 272 subsidios señalados en el **Visto f)** de la presente Resolución, correspondientes al proyecto **“Copropiedad Condominio Rinconada Norte”**, Rut 56.046.2000-k; perteneciente a la comuna de Maipu.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **“Asistec Nova Ltda.”** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CAROLINA CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

MNR/RPA/LCV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU OOHM N° 207 del 09.01.2018
02.02.2018